



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro



AZANGARO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**REPROGRAMACION DE CRONOGRAMA PARA EL
PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276, PARA EL AÑO 2023**

(RVM N° 287-2019-MINEDU, RVM N° 005-2022-MINEDU)

OFICIO MULTIPLE N° 00034-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED

SEGUNDA ETAPA

CRONOGRAMA:


Nº	ACTIVIDADES	PLAZO	RESPONSABLES
1	Publicación de plazas vacantes	27/12/2022	UGEL
2	Presentación de expediente por Tramite Documentario en FORMA PRESENCIAL	28/12/2022 29/12/2022	POSTULANTES
3	Evaluación de Expedientes UGEL/IE	03/01/2023	COMITÉ DE CONTRATACION
4	Publicación preliminar de Resultados UGEL/IE	04/12/2023	COMITÉ DE CONTRATACION
5	Presentación de reclamos UGEL/IE	05/01/2023	POSTULANTES
6	Absolución de reclamos UGEL/IE	09/01/2023	COMITÉ DE CONTRATACION
7	Entrevista Personal para Profesionales	10/01/2023	COMITÉ DE CONTRATACION
8	Publicación final de cuadro de Méritos	10/01/2023	COMITÉ DE CONTRATACION
9	Adjudicación de plazas UGEL/IE	11/01/2023	COMITÉ DE CONTRATACION
10	Remisión de Informe final de proceso de contratación a la UGEL	12/01/2023	COMITÉ DE CONTRATACION
11	Emisión de la Resolución y suscripción de contrato	13/01/2023	UGEL



Nestor Villasante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZANGARO



A.G.I.
Abg. Mario Samuel Cruzado Cari
Director del Sistema Administrativo II
Area de Gestión Institucional
UGEL AZANGARO



JEFATURA DE AREA DE PERSONAL
ABG. JOSÉ MOISÉS APARICIO DEZA
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE PERSONAL
UGEL AZANGARO

COMUNIDAD

La Oficina de Personal de la UGEL Azángaro, comunica a los postulantes a plazas de personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276 lo siguiente:



PRIMERO.- Que, en los procesos de contratos anteriores, muchos postulantes han venido presentado contratos de trabajo y boletas de pago de Instituciones Educativas Particulares, Empresas Constructoras, Municipios y otros, que no cumplen con las formalidades del D. Leg. 728, ni con las formalidades del PDT PLAME, en consecuencia, dichos documentos no están registrados en la SUNAT, por lo que se presumen que serían fraudulentos.

SEGUNDO.- En el presente proceso de contrato, para el personal comprendido en el Decreto Legislativo 276, no se tomara en cuenta, para acreditar experiencia general ni específica, los contratos, boletas y/o constancias de pago que no cumplan con las formalidades del PDT PLAME, de persistir el postulante, dichos documentos serán remitidos a la SUNAT para su verificación en el sistema y posteriormente se remitirá a la **FISCALIA** para que se apertura proceso penal.

TERCERO.- Se recomienda a los postulantes a tomar en cuenta las siguientes precisiones:

- El PDT PLAME permite imprimir un modelo de boleta de pago para los trabajadores. Para obtener este modelo, solo basta con ingresar al menú: Reportes. Posteriormente seleccionaremos el Reporte 08 - Boleta de Haberes PLAME.
- La boleta de pago debe ser sellada y firmada por el empleador o su representante legal, además indica una excepción de firma digitalizada en caso que la empresa cuente con más de 100 trabajadores.
- Consignar falsos o que no correspondan a los registrados en la planilla constituye una falta grave, que puede ser sancionado con una multa de entre S/ 1,065.00 y los S/ 35,550.00.


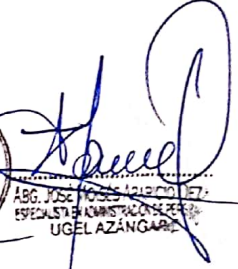
Azángaro, diciembre de 2022.



Prof. Néstor Villasante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZÁNGARO



Abg. Mario Samuel Cruzado Ceri
Director del Sistema Administrativo II
Área de Gestión Institucional
UGEL AZÁNGARO



Abg. José Francisco Torres
ESPECIALISTA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
UGEL AZÁNGARO



PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección Regional de EDUCACIÓN



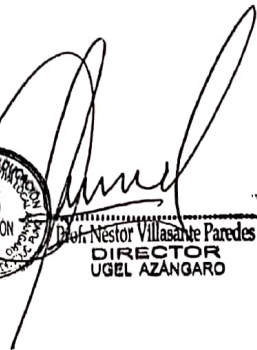

OFICINA DE PERSONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COMUNICADO

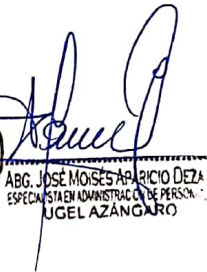

Se comunica a todos los directores (ras) y miembros de la comisión de evaluación de expedientes para contrato de personal Administrativo comprendido en el decreto legislativo 276, que los expedientes se entregaran en la Ugel a horas 9:00 am. **Previa inducción sobre calificación de expedientes**, para lo cual se habilitara ambientes para el trabajo de comisiones.

Azángaro, diciembre 2022



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
AZANGARO
Dr. Nestor Villasante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZANGARO



A.G.I. 05
Abg. Mario Samuel Cruzado Cari
Director del Sistema Administrativo II
Area de Gestión Institucional
UGEL AZANGARO



JEFATURA DE AREA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
ABG. JOSE MOISES APARICIO DEZA
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE PERSONAL
UGEL AZANGARO